

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

tan al dicho forastero e publica fama, q. por cuenta de lo que fuesse Titular de la Villa, de la qual en, si durante el mismo tiempo el dicho, con excus lo que Dios no permitiere alguna contencion y quaxer enfermedades en esta Poblacion, que por ello se recibiesse mayor duntenua, p. no bastar la del citado Titular; lo que justificado, p. quaxa el qualquien veniere, o en ella, la poca duntenua, e suavia e cuidado de lo dicho Titular, y p. ello duntenua, y por una vez se ha de aver algun mas que obrante al enfermo, sea barto p. el mismo echo, ha ben cumplido el tiempo de su Contrata e duntenua en esta Poblacion como tal Titular; en cuyo termino, y demora q. llegado el caso de barto de la Villa p. convenienter, au lo acordaron y firmaron los Señores los q. acordaron de sus duntenua. de que yo el mismo soy, fecit

Handwritten initials and flourishes on the left margin.

Juan Zarate, Gines de la Cruz, Salazar, Fran. Cutillas

Ante mi, Ant. Juan de... de...

